



COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA

A: PUERTO DE CELEIRO

N/REF. : AL / MCS

FECHA: Madrid, a 15 de junio de 2016

**Asunto: Cierre precautorio de la pesquería de caballa (MAC/8C3411)
para el buque "MINCHOS QUINTO" (24283)**

La Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, establece un plan de gestión para los buques de arrastre de fondo del caladero Cantábrico Noroeste disponiendo una distribución individualizada de las posibilidades de pesca.

A la vista de los datos de que dispone esta Secretaría General de Pesca, actualizados a fecha de 14 de junio, se constata que el buque "MINCHOS QUINTO" ha sobrepasado su cuota disponible para la pesquería de la caballa, stock MAC/8C3411.

Código	Nombre del Buque	Cuota individual (Kg)	Consumo actual (Kg)	% Consumo
24283	MINCHOS QUINTO	379.191	386.702	102%

A la vista de dichos datos, se comunica el **cierre precautorio**, a partir de las 00:00 horas del 16 de junio de 2016 **de la pesquería de caballa** (*Scomber scombrus*) en aguas de las zonas CIEM VIIIc, IXa y VIIIabde.

A partir de esta fecha, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura y retención a bordo de caballa (stock MAC/8C3411), pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.

Las infracciones se sancionarán conforme a la ley 3/2001, de 26 de marzo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA
P.A. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN



Héctor Villa González